

DECRETO 2092 DE 2001

(octubre 4)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 4 de octubre de 2001, la renuncia presentada por el doctor Ricardo Schembri Carrasquilla, al cargo de Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

Artículo 2°. Encargase de las funciones del despacho del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, al doctor Tito Antonio Huertas Porras, identificado con la cédula de ciudadanía número 12525206 de Santa Marta, Magdalena, actual Subdirector Académico de la ESAP.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

